



IM Pastor 2, Fondo de Titulización Hipotecaria

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2008 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Tenedores de Bonos de IM Pastor 2, Fondo de Titulización Hipotecaria,
por encargo de Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.:

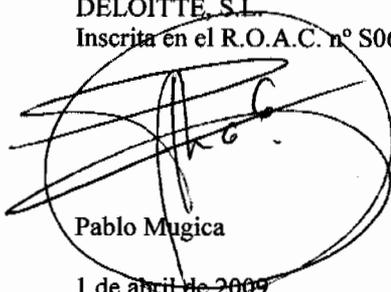
Hemos auditado las cuentas anuales de IM Pastor 2, Fondo de Titulización Hipotecaria que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (véase Nota 2) correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de su Sociedad Gestora (Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.). Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de la Sociedad Gestora formulan aplicando la Circular 2/2009, de 25 de marzo de 2009, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En este sentido, se ha considerado el contenido de la Norma Transitoria Segunda que contempla determinadas excepciones a la aplicación de la nueva normativa contable en la formulación de las citadas cuentas anuales del ejercicio 2008 (véase Nota 2-d), así como el hecho de que la Norma Transitoria Tercera de la citada Circular considere las citadas cuentas anuales del ejercicio 2008 como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas con las del ejercicio anterior. En la Nota 2-e de la memoria adjunta "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se presentan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando la normativa vigente en dicho ejercicio. Nuestra opinión se refiere, exclusivamente, a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 27 de marzo de 2008, emitimos nuestro Informe de Auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de IM Pastor 2, Fondo de Titulización Hipotecaria, al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de su negocio y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Pablo Mugica
1 de abril de 2009



Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2009 Nº 04/09/00824
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.



CLASE 8.ª



IM PASTOR 2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2008

0K3084083



0J6409868

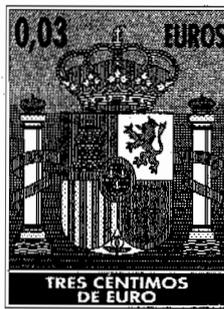
CLASE 8.ª

**IM PASTOR 2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA****BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (NOTAS 1, 2 Y 3)**

(Miles de Euros)

ACTIVO	2008	PASIVO	2008
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Gastos de primer establecimiento (Nota 4)	89	PRÉSTAMOS SUBORDINADOS (Nota 8)	8.252
	89	EMISIONES DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS Participaciones hipotecarias (Nota 5)	443.365	Bonos de titulización hipotecaria (Nota 9)	453.495
	443.365		453.495
OTROS CRÉDITOS (Nota 6)	10.027		
TESORERÍA (Nota 7)	10.889	OTRAS DEUDAS (Nota 10)	2.623
TOTAL ACTIVO	464.370	TOTAL PASIVO	464.370

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2008.



CLASE 8.ª

IM PASTOR 2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (NOTAS 1, 2 Y 3)

(Miles de Euros)

DEBE	Ejercicio 2008	HABER	Ejercicio 2008
GASTOS FINANCIEROS:		INGRESOS FINANCIEROS:	
Intereses de bonos de titulización hipotecaria	25.497	Intereses de participaciones hipotecarias	25.183
Intereses de los préstamos subordinados (Nota 8)	471	Intereses de inversiones financieras	1.090
Intereses de contratos de permuta financiera de intereses (swap de intereses) (Nota 11)	25.159	Intereses de contratos de permuta financiera de intereses (swap de intereses) (Nota 11)	25.982
	51.127		52.255
DOTACIÓN A LA AMORTIZACIÓN DE GASTOS DE ESTABLECIMIENTO (Nota 4)	180		
GASTOS GENERALES (Nota 13)	5		
COMISIONES DEVENGADAS:			
Remuneración variable del Préstamo Participativo (Nota 8)	796		
Comisión de Gestora y Agente de pagos (Nota 15)	128		
	924		
VARIACIÓN DE LA PROVISIÓN DE INSOLVENCIAS (Nota 5)	19		
Resultado del ejercicio			
TOTAL DEBE	62.265	TOTAL HABER	62.255

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.



CLASE 8.^a
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



0J6409866

IM Pastor 2, Fondo de Titulización Hipotecaria

Memoria
correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2008

1. Reseña del Fondo

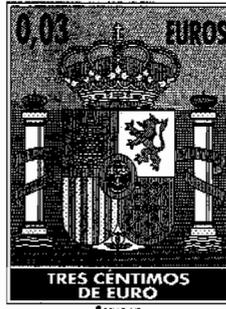
IM Pastor 2, Fondo de Titulización Hipotecaria (en adelante, "el Fondo") se constituyó mediante Escritura Pública el 23 de junio de 2004, al amparo de la Ley 19/1992, de 7 de julio, consistiendo su función en la adquisición de Participaciones Hipotecarias y en la emisión de cuatro series de Bonos de Titulización Hipotecaria, por un importe total de 1.000.000.000 euros (serie A, de 962.000.000 euros, serie B, de 17.300.000 euros, serie C, de 14.200.000 euros y serie D, de 6.500.000 euros – véase Nota 9). El desembolso de las Participaciones Hipotecarias, así como el de los Bonos de Titulización Hipotecaria, se produjo el 29 de junio de 2004, fecha en la que comenzaron a devengarse los ingresos y gastos del Fondo.

El Fondo está regulado conforme a: (i) la Escritura de Constitución del Fondo, (ii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (iii) la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación), (iv) la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada, entre otras, por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por la Ley 44/2002 y por el Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública (conjuntamente, la "Ley 24/1988"), en su redacción actual, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción y para todo aquello que resulte de aplicación y (v) en las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

El Fondo constituye un patrimonio separado y su finalidad consiste en la adquisición de derechos de crédito (en adelante, los "activos titulizados") y en la emisión de valores emitidos con cargo a su activo (bonos de titulización de activos).

El Fondo carece de personalidad jurídica y es administrado por Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. (en adelante, "la Sociedad Gestora"). La comisión de gestión que se paga a la Sociedad Gestora se calcula como una cuarta parte del 0,02% anual del Saldo Nominal Pendiente de las Participaciones Hipotecarias en la Fecha de Pago inmediatamente anterior. La comisión periódica anual de la Sociedad Gestora tendrá un máximo de 140.000 euros y un mínimo de 27.000 euros.

La administración y custodia de los préstamos hipotecarios sobre los que se han instrumentado las Participaciones Hipotecarias corresponden a Banco Pastor, S.A. (en adelante "Banco Pastor") como sociedad



CLASE 8.ª

emisora de las mismas. Banco Pastor no asume ninguna responsabilidad por el impago de dichos préstamos, y no obtiene ninguna comisión por su labor de administración de dichos préstamos.

La entidad depositaria de las Participaciones Hipotecarias es Banco Popular, S.A. (en adelante "Banco Popular"), y la entidad depositaria de los Bonos de Titulización Hipotecarios es Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal ("Iberclear").

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 4/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades. La normativa fiscal excluye explícitamente a los Fondos de Titulización de la obligación de que les sea practicada alguna retención legal sobre los intereses devengados por las Participaciones Hipotecarias.

Dadas las actividades a las que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel-

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables que del Fondo mantiene su Sociedad Gestora y se presentan de acuerdo con los formatos y criterios de valoración establecidos en la Circular 25/2009, de marzo de 2009, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Fondo y de los recursos obtenidos y aplicados durante en el ejercicio. Tal y como establece la Norma Transitoria Tercera de dicha Circular, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 podrán ser presentadas con el mismo formato que el empleado en el ejercicio anterior, posibilidad por la que ha optado la Sociedad Gestora del Fondo.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Gestora, se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas de dicha Sociedad Gestora. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Principios contables y criterios de valoración-

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y criterios de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Principios contables no obligatorios aplicados-

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Nueva normativa

Las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2008 han sido formuladas de acuerdo con lo establecido en la Circular 25/2009, de marzo de 2009, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Esta normativa supone, con respecto a la que se encontraba en vigor al tiempo de formularse las cuentas anuales



0J6409864

CLASE 8.^a



del Fondo del ejercicio 2007 (Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad), cambios en políticas contables, criterios de valoración y forma de presentación de los estados financieros, así como la incorporación de dos nuevos estados financieros (estado de flujos de efectivo y el estado de ingresos y gastos reconocidos). No obstante lo anterior, tal y como establece la Norma Transitoria Segunda de la mencionada Circular, en relación con las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales y las normas relativas a gastos de constitución, instrumentos financieros, deterioro de valor de los activos financieros, garantías financieras y coberturas contables, se aplicarán por primera vez en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2009.

Los principales cambios se refieren al saneamiento de los gastos de constitución, al registro en el activo o en el pasivo, en su caso, del valor razonable de los derivados utilizados por el Fondo, a la valoración de los activos y pasivos financieros del Fondo, a excepción de los derivados, a su coste amortizado y al registro del deterioro que, en su caso, se desprenda de la valoración de los activos financieros del Fondo.

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 han sido elaboradas conforme a los criterios de valoración y presentación establecidos en la normativa mencionada con anterioridad, y no difieren significativamente de los que se han venido utilizando en ejercicios anteriores. Por tanto, al no existir diferencias entre el balance de apertura y el anterior, las presentes cuentas anuales no incluyen conciliación entre dichos balances.

La Sociedad gestora del Fondo está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el plan mencionado anteriormente se encuentra en fase de ejecución sin que sea posible estimar en la actualidad de forma íntegra, fiable y con toda la información relevante los potenciales impactos de la transición.

e) Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Transitoria Tercera de la Circular 25/2009, de marzo de 2009, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no reflejan cifras comparativas con las del ejercicio 2007 en cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Sin perjuicio de lo anterior, tal y como establece la Norma Transitoria Tercera de la Circular 25/2009, de marzo de 2009, a continuación se incluyen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2007, que fueron elaboradas conforme a los principios y normas contables entonces vigentes (Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad) y que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Gestora del Fondo:



CLASE 8.ª

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Miles de Euros)

ACTIVO	2007	PASIVO	2007
GASTOS DE ESTABLECIMIENTO		PRÉSTAMOS SUBORDINADOS	9.269
Gastos de primer establecimiento	269		
	269	EMISIONES DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES	
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS		Bonos de titulación hipotecaria	531.594
Participaciones hipotecarias	515.161		531.594
	515.161		
OTROS CRÉDITOS	14.554	OTRAS DEUDAS	2.797
TESORERÍA	13.676		
TOTAL ACTIVO	543.660	TOTAL PASIVO	543.660

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Miles de Euros)

DEBE	Ejercicio 2007	HABER	Ejercicio 2007
GASTOS FINANCIEROS:		INGRESOS FINANCIEROS:	
Intereses de bonos de titulación hipotecaria	26.164	Intereses de participaciones hipotecarias	25.352
Intereses de los préstamos subordinados	426	Intereses de inversiones financieras	1.177
Intereses de contratos de permuta financiera de intereses (swap de intereses)	25.352	Intereses de contratos de permuta financiera de intereses (swap de intereses)	26.859
	51.942		53.388
DOTACIÓN A LA AMORTIZACIÓN DE GASTOS DE ESTABLECIMIENTO	179		
GASTOS GENERALES	6		



0J6409862

CLASE 8.ª

COMISIONES DEVENGADAS:			
Remuneración variable del Préstamo Participativo	793		
Comisión de Gestora y Agente de pagos	147		
	940		
VARIACIÓN DE LA PROVISIÓN DE INSOLVENCIAS	321		
TOTAL DEBE	53.388	TOTAL HABER	53.388

f) Corrección de errores

En la elaboración de estas cuentas anuales del ejercicio 2008 no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

3. Principios de contabilidad y criterios de valoración aplicados

A continuación se describen los principios de contabilidad y los criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales:

a) Principio del devengo-

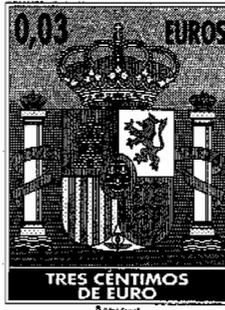
Los ingresos y gastos se reconocen contablemente en función de su período de devengo. En el caso de que el período de liquidación de dichos ingresos y gastos sea superior a doce meses, el devengo se realiza según el método financiero. Siguiendo un criterio de prudencia, los intereses devengados por las Participaciones Hipotecarias vencidas con antigüedad superior a tres meses se reconocen como ingreso en el momento de su cobro.

b) Gastos de establecimiento-

Los activos que integran el saldo de este capítulo, que corresponden, fundamentalmente, a los costes incurridos por el Fondo con motivo de su constitución, así como los costes de aseguramiento y colocación, se presentan a su coste de adquisición, neto de la correspondiente amortización acumulada, y se amortizan linealmente en un período de 5 años (véase Nota 4), debido a que el Fondo ha optado, de acuerdo a la disposición transitoria segunda de la Circular 25/2009, de marzo de 2009, a la posibilidad de llevar a cabo su amortización, en un plazo transitorio, en el período residual según la normativa anterior.

c) Inmovilizaciones financieras- Activos titulizados

Este capítulo del balance de situación recoge los activos titulizados adquiridos por el Fondo vivos en cada momento, que se presentan valorados a su valor nominal. El Fondo sigue el criterio de sanear, en su caso, aquellos activos titulizados en los que la antigüedad de los saldos impagados sea superior a doce meses. Saldo impagado son aquellos que no han sido liquidados en la fecha de pago establecida contractualmente. Asimismo, los intereses devengados pendientes de cobro de los activos titulizados en situación de impago son reconocidos, en su caso, en el activo con contrapartida en la cuenta "Provisión de intereses devengados impagados", que se presenta minorando el epígrafe "Otros créditos" del activo del balance de situación, registrándose en la cuenta de resultados en el momento del cobro (véanse Notas 5 y 6).



CLASE 8.ª

Teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda vencida, las características y garantías de los préstamos, así como la cobertura existente con el fondo de reserva constituido, los administradores de la Sociedad Gestora no consideran necesaria la constitución de un fondo adicional en concepto de provisiones para insolvencias.

d) *Vencimiento de deudores y acreedores-*

Como se indica en la Nota 9, con objeto de que los flujos de principal e intereses del conjunto de las Participaciones Hipotecarias coincidan con los flujos de principal e intereses de los Bonos en circulación, en cada Fecha de Pago se aplicarán los fondos disponibles, procedentes de los cobros de principal e intereses de las Participaciones Hipotecarias a los pagos dispuestos en el folleto del Fondo, de acuerdo con la orden de prelación de pagos (véase Nota 9).

Dada la posibilidad de amortización anticipada de las Participaciones Hipotecarias por parte de los titulares de los préstamos en que tienen su origen, no es posible establecer un calendario de vencimientos ni de las Participaciones Hipotecarias ni de los Bonos de Titulización Hipotecaria.

e) *Permuta financiera de Intereses (swap de intereses)-*

El Fondo utiliza estos instrumentos en operaciones de cobertura de sus posiciones patrimoniales, con el fin de cubrir, básicamente, el riesgo de tipo de interés.

El Fondo registra estas operaciones en función del resultado de cada liquidación efectuada. Los resultados netos, negativos o positivos, de cada liquidación se cargan o abonan, en el epígrafe "Intereses de contratos de permuta financiera de intereses" del capítulo "Gastos Financieros" o "Ingresos Financieros", respectivamente, registrándose el importe neto pendiente de cobro o pago, según su signo, en el epígrafe "Otros Créditos" y "Otras Deudas".

f) *Remuneración variable del préstamo participativo-*

La retribución variable como consecuencia de la intermediación financiera se determina como la diferencia entre los ingresos y los gastos devengados, que incluyen, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones y cualquier otro rendimiento o retribución, distinto de esta comisión variable a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo, devengada en el periodo.

Cuando la diferencia obtenida conforme al párrafo anterior sea negativa, dicha diferencia se repercute a los pasivos emitidos por el Fondo a través de la cuenta correctora de pasivo "Ajustes a pasivo según orden de prelación de pagos" del pasivo del balance de situación, registrándose un ingreso en el epígrafe "Ingresos por ajustes a pasivo según el orden de prelación de pagos" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicha repercusión se realiza comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

g) *Impuesto sobre Sociedades-*

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades en el 30%.



0J6409860

CLASE 8.^a

Dado que en el ejercicio 2008 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Sociedades (véase Nota 13).

4. Gastos de establecimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe durante el ejercicio 2008, se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2007	269
Amortizaciones	(180)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	89

5. Inmovilizaciones financieras

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, adquirió Participaciones Hipotecarias emitidas por Banco Pastor por un importe inicial de 999.999.964,79 euros, representando cada una de ellas una participación en el 100% del principal y en los intereses devengados en cada momento por cada préstamo en los que tienen su origen. Todos los préstamos hipotecarios, base de las Participaciones Hipotecarias, están garantizados mediante primera hipoteca sobre viviendas en territorio español.

La composición del saldo de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros
Saldo de Participaciones Hipotecarias	443.925
Provisión para depreciación de Participaciones Hipotecarias	(560)
Total neto (Saldo Nominal Pendiente no Vencido de Participaciones Hipotecarias No Fallidas)	443.365

El movimiento del saldo de las Participaciones Hipotecarias durante el ejercicio 2008 se muestra a continuación:



CLASE 8.ª

	Miles de Euros
Saldo Nominal Pendiente no Vencido a 31 de diciembre de 2007	515.702
Amortización de principal de préstamos	
Hipotecarios cobrados	(22.945)
Principal de préstamos	
Hipotecarios vencidos y no cobrados 2008 (Nota 6)	(203)
Principal de préstamos	
Hipotecarios vencidos y no cobrados 2007	168
Amortizaciones anticipadas	(48.797)
Saldo a 31 de diciembre de 2008 (Saldo Nominal Pendiente no Vencido y Principal vencido no cobrado de Participaciones Hipotecarias)	443.925

Las amortizaciones de principal de los préstamos hipotecarios previstas para el ejercicio 2009 ascienden a 26.660 miles de euros, aproximadamente, de acuerdo con el calendario de pagos establecido.

El tipo de interés medio anual devengado por las participaciones hipotecarias en el ejercicio 2008 ha sido del 5,33%.

El movimiento del saldo de la provisión de insolvencias durante el ejercicio 2008 se muestra a continuación:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2007	(541)
Variación de la provisión de insolvencias	(19)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	(560)

Al 31 de diciembre de 2008, el importe de los principales vencidos y no pagados superiores a un año de Participaciones Hipotecarias asciende a 560 miles de euros. Consecuentemente, el Fondo ha constituido una provisión por dicho importe al 31 de diciembre de 2008.

6. Otros créditos

La composición del saldo de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:



0J6409858

CLASE 8.^a

	Miles de Euros
Intereses devengados no vencidos de Permuta Financiera de Intereses	-
Intereses devengados no vencidos de Cuenta Reversión (Nota 7)	8
Liquidación Pendiente	9.602
Principal vencido y no cobrado de préstamos hipotecarios sobre los que se han instrumentado las Participaciones Hipotecarias (Nota 5)-	
Con antigüedad superior a tres meses	30
Con antigüedad inferior a tres meses	173
	203
Intereses vencidos:	
Con antigüedad superior a tres meses (*)	57
Con antigüedad inferior a tres meses	157
	10.027

(*) Incluye intereses impagados de las Participaciones Hipotecarias Fallidas

Teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda vencida y las casuísticas de los préstamos, no se considera necesaria la constitución de fondo alguno en concepto de provisión para insolvencias, adicional al que figura desglosado en la Nota 5.

7. Tesorería

En este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre del 2008 se incluyen 20 miles de euros, correspondientes al saldo de la Cuenta Tesorería formalizada a nombre del Fondo en Banco Popular, S.A. y 10.869 miles de euros, que corresponden al saldo de la Cuenta de Reversión que el Fondo tiene abierta en Banco Pastor, incluyéndose el fondo de reserva constituido por el Fondo (Nota 8).

En virtud de un contrato de reinversión a tipo variable garantizado, Banco Pastor garantiza que el saldo de esta cuenta tendrá una rentabilidad anual equivalente al Tipo de interés de Referencia aplicable a los Bonos. El fondo podrá mantener saldos a su nombre en la citada cuenta si la calificación de Banco Pastor no descienda de la categoría de P-1 a corto plazo, según la agencia Moody's Investors Service Limited o de A-1 en la escala a corto plazo de Standard and Poor's, según consta en el Folleto Informativo y en la Escritura de Constitución del Fondo y de Emisión de los Bonos.

En el ejercicio 2008, Moody's Investors Service Limited y Standard and Poor's han rebajado la calificación crediticia de Banco Pastor por debajo de las categorías mencionadas anteriormente. Con motivo de las mismas, con fecha 14 de noviembre de 2008 se procedió a dar apertura a nombre del Fondo de una cuenta depósito en Banco Popular, S.A. (en adelante, Banco Popular) a tipo de interés garantizado denominada en euros a efectos de efectuar cesiones en garantía de cobertura del riesgo asumido por Banco Pastor, en virtud del contrato de permuta financiera descrito en la Nota 11. Dicha cuenta corriente devenga intereses a un tipo de interés variable igual al Euribor a un mes más un diferencial de quince puntos básicos. A 31 de diciembre de 2008 la cuenta presenta un saldo nulo.

El tipo de interés de la Cuenta de Reversión es del 3,13% anual.

8. Préstamos Subordinados

El saldo de este capítulo corresponde a dos préstamos subordinados, ambos formalizados con Banco Pastor, por importe de 9.000 miles de euros (Préstamo Participativo), y 895 miles de euros (Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales), respectivamente. Con fecha 28 de junio de 2007, Banco Pastor suscribió un contrato de cesión con "European Equity Tranche Income Limited", mediante el cual le cedió su posición contractual del Préstamo



CLASE 8.^a

Participativo y los derechos y obligaciones derivados de su remuneración variable (reteniendo Banco Pastor los derechos y obligaciones derivados de la remuneración fija de dicho Préstamo Participativo). Adicionalmente, en dicho ejercicio, "European Equity Tranche Income Limited" suscribió otro contrato de cesión de dicha posición contractual con "Eetti Finance Limited". Estos préstamos tienen un saldo al 31 de diciembre de 2008 de 8.163 y 89 miles de euros, respectivamente.

El Préstamo Participativo se concedió al Fondo con objeto de dotar un fondo de reserva (el "Fondo de Reserva"), que se aplicará, en cada Fecha de Pago, al cumplimiento de todas las obligaciones de pago o de retención del Fondo. El funcionamiento del Fondo de Reserva figura indicado en el folleto de emisión del Fondo. El importe inicial del Fondo de Reserva fue de 9.000.000 euros. La amortización del Préstamo Participativo se realizará en cada Fecha de Pago por un importe igual a la cuantía en que cada Fecha de Pago se reduzca el Nivel Mínimo del Fondo de Reserva, con sujeción al Orden de Prelación de Pagos que figura en la escritura del fondo.

En ningún caso, el Fondo de Reserva podrá ser inferior a 0,5% del saldo inicial de la emisión de bonos.

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales se concedió al Fondo con la finalidad de financiar los gastos iniciales en los que incurrió el Fondo.

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales se amortiza en 20 cuotas consecutivas e iguales que se abonarán en las Fechas de Pago de los bonos, siempre que el Fondo cuente con liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de prelación de pagos, habiendo sido la primera el 22 de septiembre de 2004.

Estos préstamos devengan los siguientes tipos de interés:

	Tipo de Interés
Préstamo Participativo	Remuneración Fija del Préstamo Participativo: Tipo de interés de referencia de los Bonos + margen de 0,35%
Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales	Tipo de interés de referencia de los Bonos + margen de 0,30%

El pago de la remuneración de los anteriores préstamos subordinados se efectúa de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Por tanto, está sujeto a que en cada fecha de pago existan recursos disponibles suficientes para ello. Al 31 de diciembre de 2008, del importe total devengado (471 miles de euros) se encontraban pendiente de pago 6 miles de euros (véase Nota 10).

Adicionalmente, el Préstamo Participativo tiene una remuneración variable (Remuneración Variable del Préstamo Participativo) que será igual diferencia positiva entre los intereses y otras cantidades asimilables recibidas de las Participaciones Hipotecarias y los gastos del Fondo, netos de los rendimientos generados por las inversiones del Fondo atribuibles a los mismos. Durante el ejercicio 2008, el importe de la remuneración variable del Préstamo Participativo ha ascendido a 796 miles de euros, que figuran registrados en el epígrafe "Remuneración variable del Préstamo Participativo" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2008 adjunta. El pago de dicho derecho se efectuará en cada Fecha de Pago, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Al 31 de diciembre de 2008, se encuentran pendientes de pago 1.836 miles de euros por este concepto (véase Nota 10).

El Préstamo Participativo se amortiza en cada Fecha de Pago de los bonos en una cuantía igual a la diferencia existente entre los importes del saldo requerido en la Fecha de Pago anterior y del saldo requerido a la Fecha de Pago en curso del Fondo de Reserva.



CLASE 8.^a



0J6409856

9. Bonos de Titulización Hipotecaria

El saldo de este epígrafe recoge la emisión de Bonos de Titulización Hipotecaria realizada el 23 de junio de 2004, que está dividida en cuatro series: serie A, constituida por 9.620 bonos de 100.000 euros de valor nominal cada uno, serie B, constituida por 173 bonos de 100.000 euros cada uno, serie C, constituida por 142 bonos de 100.000 euros de valor nominal cada uno y serie D, constituida por 65 bonos de 100.000 euros de valor nominal cada uno.

Las series B, C y D se encuentran subordinadas en el pago de intereses y de principal respecto a la serie A. La serie D se encuentra subordinada en el pago de intereses y de principal respecto a las series A, B y C, la serie C se encuentra subordinada respecto a las series A y B y la serie B se encuentra subordinada respecto a la serie A.

Los bonos de todas las series tienen un interés nominal anual variable, pagadero trimestralmente (22 de marzo, 22 de junio, 22 de septiembre y 22 de diciembre o hábil posterior), calculado como resultado de sumar un margen del 0,18% en la serie A, del 0,4% en la serie B, del 0,85% en la serie C y del 2,8% en la serie D al tipo Euribor a tres meses.

La Fecha de Vencimiento Legal de los Bonos será el 22 de septiembre de 2041. No obstante, la Sociedad Gestora podrá proceder a liquidar de forma anticipada el Fondo y, con ello, los bonos, en los siguientes supuestos:

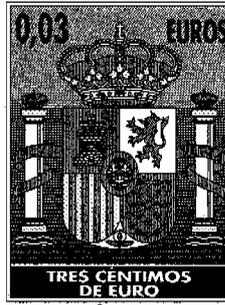
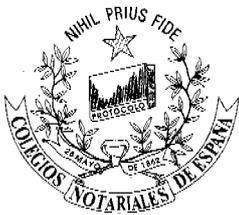
1. Cuando, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/1992 y en la Escritura de Constitución, el importe de las Participaciones Hipotecarias pendiente de amortización sea inferior al 10% del inicial.
2. Cuando, de acuerdo a la Escritura de Constitución, se amorticen íntegramente las Participaciones Hipotecarias.
3. Cuando, por razón de algún evento o circunstancia excepcional no previsto en la fecha de otorgamiento de la Escritura de Constitución, el equilibrio financiero exigido por la Ley 19/1992 y previsto para el Fondo se viera desvirtuado de forma permanente.
4. Asimismo, en el supuesto de que la Sociedad Gestora fuera declarada en suspensión de pagos o quiebra, y habiendo transcurrido el plazo que reglamentariamente estuviese establecido al efecto, o en su defecto, cuatro meses, sin haber sido designada una nueva sociedad gestora, se producirá la liquidación anticipada del Fondo y la amortización de los bonos.

En todos los casos, será necesario para proceder a la liquidación del Fondo, que obtengan las autorizaciones necesarias de las autoridades competentes, se comunique a la Comisión del Mercado de Valores y a los tenedores de los bonos.

La amortización de los bonos se realizará a prorrata entre los bonos de la serie que corresponda amortizar, mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo.

La amortización de los bonos de la serie B, no comenzará hasta que estén totalmente amortizados los bonos de la serie A. La amortización de los bonos de la serie C sólo comenzará cuando estén totalmente amortizados los bonos de la serie B y los de la serie D no se amortizarán hasta que no queden totalmente amortizados los bonos de la serie C.

En cada Fecha de Pago se destinará a la amortización un importe igual a la menor de las siguientes cantidades:



CLASE 8.^a

1. La diferencia positiva en esa Fecha de Pago, entre el Saldo Nominal Pendiente de los Bonos y el Saldo Nominal Pendiente no Vencido de las Participaciones Hipotecarias no Fallidas, sin tener en cuenta las amortizaciones anticipadas del mes natural anterior al de la Fecha de Pago.
2. Los recursos disponibles en esa Fecha de Pago del Fondo una vez se hayan pagado los conceptos correspondientes a gastos, pago neto de la permuta financiera de intereses e intereses de los Bonos conforme al Orden de Prelación de Pagos.

El movimiento que se ha producido en el saldo vivo de los Bonos de Titulización Hipotecaria en el ejercicio 2008 es el siguiente:

	Miles de euros				
	Serie A	Serie B	Serie C	Serie D	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2007	493.594	17.300	14.200	6.500	531.594
Amortización de 22 de marzo de 2008	(27.009)	-	-	-	(27.009)
Amortización de 22 de junio de 2008	(16.972)	-	-	-	(16.972)
Amortización de 22 de septiembre de 2008	(19.873)	-	-	-	(19.873)
Amortización de 22 de diciembre de 2008	(14.245)	-	-	-	(14.245)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	415.495	17.300	14.200	6.500	453.495

El tipo de interés devengado por los bonos en el ejercicio 2008 se detalla en el siguiente cuadro:

Periodo	Serie A	Serie B	Serie C	Serie D
Desde 22 de diciembre de 2007 hasta 22 de marzo de 2008	4,970%	5,190%	5,640%	7,590%
Desde 22 de marzo hasta 22 de junio de 2008	4,834%	5,054%	5,504%	7,454%
Desde 22 de junio hasta 22 de septiembre de 2008	5,141%	5,361%	5,811%	7,761%
Desde 22 de septiembre hasta 22 de diciembre de 2008	5,171%	5,391%	5,841%	7,791%
Desde 22 de diciembre hasta 22 de marzo de 2009	3,305%	3,525%	3,975%	5,925%

10. Otras deudas a corto plazo

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:



OJ6409854

CLASE 8.^a

	Miles de Euros
Intereses devengados no vencidos de:	
Bonos Titulización Hipotecaria	340
Préstamos Subordinados (Nota 8)	6
	346
Cuentas a pagar:	
Remuneración Variable del Préstamo Participativo (Nota 8)	1.836
Acreedores por devolución de retenciones	7
Otros acreedores	294
Intereses devengados no vencidos de Permuta Financiera de Intereses (Nota 11)	140
	2.277
	2.623

El importe pendiente de pago a terceros por la solicitud realizada por los mismos para la devolución de retenciones efectuadas sobre los intereses de los Bonos asciende a 7 miles de euros a 31 de diciembre del 2008.

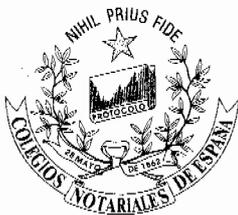
11. Permuta Financiera de Intereses (swap de intereses)

En el ejercicio 2004, el Fondo formalizó un contrato de permuta financiera de intereses (swap de intereses), con HSBC Bank PLC, Sucursal en España, en virtud del cual, dicho banco paga al Fondo en cada Fecha de Liquidación una cantidad igual al resultado de recalcular para el Periodo de Cálculo del Periodo de Liquidación en curso los pagos por intereses de todos y cada uno de los préstamos participados que efectivamente hayan pagado intereses durante el citado Periodo de Cálculo, realizándose dicho recálculo a un tipo de interés igual al Tipo de Interés Medio Ponderado de los Bonos más un margen del 0,40%, y el Fondo paga al banco en cada Fecha de Liquidación, una cantidad a igual a los pagos por intereses de todos y cada uno de los préstamos participados que efectivamente hayan pagado intereses durante el Periodo de Cálculo en curso (véase Nota 5).

Con fecha 21 de junio de 2005, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, Banco Pastor y HSBC Bank PLC, Sucursal en España formalizaron un Contrato de Subrogación de Permuta Financiera de Intereses mediante el cual Banco Pastor se subroga en la posición de HSBC Bank en el Contrato de Permuta Financiera de Intereses (swap de intereses) que éste tenía con el fondo. Consecuentemente, tanto HSBC como el Fondo quedan liberados del cumplimiento de cualquier obligación de pago que tuvieran que realizar de acuerdo con el contrato anterior, a excepción de aquellas que fuesen vencidas y no cumplidas con anterioridad a la fecha de efectividad. Banco Pastor asume desde ese momento cuantos derechos y obligaciones se derivan o resultan para la Parte B del citado contrato.

El resultado de ambos contratos en el ejercicio 2008 ha sido un gasto para el Fondo por importe de 25.159 miles de euros y un ingreso por importe de 25.982 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2008 se encontraban pendientes de pago 140 miles de euros (Nota 10).

Con motivo de la rebaja de calificación descrita en la Nota 7 se procedió a abrir a nombre del Fondo en Banco Popular una cuenta depósito a tipo de interés garantizado denominada en euros a efectos de materializar cesiones en garantía de cobertura del riesgo asumido por Banco Pastor como parte del contrato de permuta financiera.



CLASE 8.^a

Banco Pastor está obligado a depositar en la citada cuenta depósito cualesquiera cantidades requeridas y de acuerdo con el contrato de permuta financiera. Asimismo, las cantidades depositadas en la cuenta depósito serán disponibles por el Fondo, previo requerimiento de la Sociedad Gestora, en el caso de que en una fecha de pago, el Fondo no reciba las cantidades que correspondan recibir de Banco Pastor bajo el contrato de permuta financiera. Con fecha 17 de octubre del 2008, Banco Pastor depositó 393.087 euros en dicha cuenta en cumplimiento del contrato de permuta financiera. Con fecha 18 de noviembre de 2008 se procedió a la devolución íntegra de dicho depósito a Banco Pastor de acuerdo con la correspondiente valoración de la permuta financiera de intereses.

Adicionalmente, y en sustitución a las cesiones en garantía a que se refieren los párrafos anteriores, con fecha 2 de febrero de 2009 Banco Pastor ha contratado con Banco Popular Español una garantía a primer requerimiento de sus obligaciones bajo el contrato de permuta financiera de intereses a favor del Fondo.

12. Situación fiscal

El Fondo tiene sujetos a inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación desde la fecha de su Constitución.

En el ejercicio 2008 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, por lo que no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Sociedades.

13. Gastos generales

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados al Fondo por el auditor han ascendido en el ejercicio 2008 a 4 miles de euros.

14. Cuadros de financiación

A continuación se muestran los cuadros de financiación del Fondo correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007:



OJ6409852

CLASE 8.^a

	Miles de Euros	
	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007 (*)
ORÍGENES:		
Dotación para la amortización de gastos de establecimiento (Nota 4)	180	179
Dotación neta para la provisión de insolvencias (Nota 5)	19	321
Emisión de Bonos de Titulización Hipotecaria (Nota 9)	-	-
Deudas a largo plazo - Préstamos Subordinados (Nota 8)	-	-
Amortización anticipada de Participaciones Hipotecarias (Nota 5)	48.797	80.031
Resto de amortizaciones de Participaciones Hipotecarias (Nota 5)	22.945	25.892
Otras deudas (Nota 10)	-	199
Otros créditos	4.562	2.099
Tesorería (Nota 7)	2.787	3.335
Total orígenes	79.290	112.056
APLICACIONES:		
Gastos de establecimiento y formalización de deudas	-	-
Dotación neta para la provisión de insolvencias (Nota 5)	-	-
Adiciones de Participaciones Hipotecarias	-	-
Amortización de Préstamos Subordinados (Nota 8)	1.017	179
Amortización de Bonos de Titulización Hipotecaria (Nota 9)	78.099	111.877
Otras deudas (Nota 10)	174	-
Otros créditos	-	-
Tesorería (Nota 7)	-	-
Total aplicaciones	79.290	112.056

(*) Se presenta, única y exclusivamente a efectos comparativos.

15. Comisiones Devengadas

Las comisiones registradas en 2008 en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta ascienden a 128 miles de euros, de los cuales 98 miles de euros corresponden a la comisión cobrada por la Sociedad Gestora, 17 miles de euros es la comisión cobrada por el Agente de Pagos, 12 miles de euros corresponden a la comisión de la Agencia de Calificación y 1 miles de euros es la comisión de la entidad depositaria de los bonos (Iberclear).



CLASE 8.ª

16. Hechos posteriores

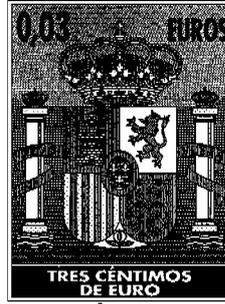
Con fecha 2 de febrero del 2009 Banco Pastor S.A. ha contratado con Banco Popular una garantía a primer requerimiento de sus obligaciones derivadas del contrato de permuta financiera descrito en la Nota 11. La citada garantía se configura como una garantía de carácter irrevocable, solidaria, indivisible y a primer requerimiento. Su vigencia se extenderá hasta la fecha más temprana entre:

- a) la total extinción de las obligaciones contraídas por el Banco Pastor de conformidad con el contrato de permuta financiera,
- b) la fecha en que Banco Pastor recupere una calificación crediticia mínima de su deuda subordinada y no garantizada de P-1 y A2 según las escalas de calificación de Moody's Inverstors Service a corto y largo plazo, respectivamente, y de A-1 según la escala de calificación a corto plazo de Standard and Poor's y
- c) la fecha en que, de conformidad con lo previsto en el contrato de permuta financiera de intereses, Banco Pastor adoptase alguna alternativa a satisfacción de Moody's Inverstors Service y Standard and Poor's.

En el caso de que Banco Popular sufriera un descenso de la calificación de la deuda no subordinada y no garantizada por debajo de las escalas descritas se iniciará la búsqueda de una tercera entidad con adecuada calificación que se subrogue en los derechos y obligaciones de Banco Popular bajo la presente garantía.



CLASE 8.^a



0J6409850



IM PASTOR 2, FTH

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2008

IM PASTOR 2, Fondo de Titulización Hipotecaria, en adelante el "Fondo", se constituyó mediante escritura pública el 23 de junio de 2004, por InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización S.A., ante notario de La Coruña Francisco M. Ordóñez Armán, número de protocolo 2.146/2004, agrupando 9.689 Préstamos Hipotecarios por un importe total de 999.999.604,21 €, que corresponde al Saldo Nominal Pendiente no vencido de los Préstamos Hipotecarios. Dichos préstamos fueron concedidos por Banco Pastor, S.A.

Con fecha 23 de junio de 2004, se procedió a la emisión de los Bonos de Titulización por un importe nominal de 1.000.000.000 €, integrados por 9.620 Bonos de la Serie A, 173 Bonos de la Serie B, 142 Bonos de la Serie C y 65 Bonos de la Serie D. El valor nominal de cada Bono es de 100.000 €. En la Fecha de Desembolso del Fondo, los Bonos disponían de una calificación definitiva de Aaa y AAA para los Bonos A, A1 y A para los Bonos B, Baa1 y BBB para los Bonos C y Baa3 y BB para los Bonos D por parte de Moody's Investors Service España, S.A. y Standard and Poor's España, S.A. respectivamente.

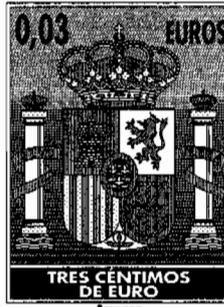
La Fecha de Desembolso fue el 29 de junio de 2004.

La verificación e inscripción en los registros oficiales, por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, del Informe de los Auditores de Cuentas, de los documentos acreditativos y del Folleto de Emisión tuvo lugar con fecha 22 de junio de 2004.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, integrado, en cuanto a su activo, por las Participaciones Hipotecarias que participan de los Préstamos Hipotecarios cedidos y, en cuanto a su pasivo por los Bonos de Titulización emitidos y por los préstamos subordinados concedidos por Banco Pastor ("Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales" y "Préstamo Participativo") en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo.

El Fondo se extinguirá cuando se amorticen íntegramente las Participaciones Hipotecarias, siendo la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo el 22 de septiembre de 2041.

Asimismo, de acuerdo con los supuestos de liquidación anticipada, contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio, y recogidos en la Escritura de Constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el saldo nominal pendiente de las Participaciones Hipotecarias sea inferior al 10% del inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos. Todo ello conforme a lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo y al Orden de Prelación de Pagos del mismo.



CLASE 8.ª

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos se realiza al amparo de la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (la "Ley 19/1992"), por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (la "Ley del Mercado de Valores"), en lo referente a su supervisión, inspección y sanción, en las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

Los Fondos de Titulización de Activos están sujetos al régimen general del Impuesto sobre Sociedades. La constitución de dichos Fondos está exenta del concepto de "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Los rendimientos obtenidos por los titulares de los Bonos, tanto por el concepto de intereses, como con motivo de transmisión, reembolso o amortización de los mismos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y podrán estar sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., con domicilio social en Madrid, Pza. Pablo Ruiz Picasso 1 y con CIF A-83774885, está inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 10, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo.

El presente informe de gestión corresponde al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, y se emite al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contenida en la escritura de constitución del Fondo. A continuación se recogen en el anexo adjunto la evolución de las cifras más relevantes relativas a la evolución de los activos del Fondo (Participaciones Hipotecarias) y de los pasivos del Fondo (especialmente de los Bonos de Titulización emitidos).

Los hechos relevantes relativos tanto al presente como a ejercicios anteriores son los siguientes:

Ejercicios Anteriores

Con fecha 21 de junio de 2005 se procedió a la subrogación de Banco Pastor en la posición acreedora y deudora de la Parte B del citado "Contrato de Permuta Financiera de Intereses" sustituyendo a HSBC.

Ejercicio Actual

Standard & Poors España S.A. rebajó las calificaciones crediticias a largo plazo y a corto plazo de Banco Pastor a "A-/A-2" desde "A/A-1" el 3 de octubre de 2008.

A consecuencia de tal rebaja y de acuerdo con lo establecido en los documentos constitutivos del Fondo, el Banco, en su calidad de Parte B del *Contrato de Permuta Financiera de Intereses*, procedió a la apertura de una cuenta de depósito en efectivo a favor del Fondo en una entidad con una calificación de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada igual, al menos, a A-1 según la escala de calificación de S&P, para garantizar sus obligaciones frente al fondo derivadas del citado contrato.

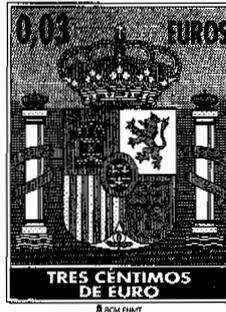
Al 31 de diciembre de 2008, el importe mínimo del fondo de reserva es de 8.162.901,61 euros.

Con fecha 2 de febrero de 2009 Banco Pastor S.A. ha contratado con Banco Popular Español S.A. una garantía a primer requerimiento de sus obligaciones como parte B del contrato de Permuta Financiera de Intereses a favor del fondo, que sustituye a la anterior garantía.

Con fecha enero de 2009, S&P ha confirmado los ratings de los Bonos tras la firma de los contratos de garantía.

No hay ningún otro acontecimiento posterior al cierre que afecte de forma significativa a la situación patrimonial, financiera y a los resultados del ejercicio y que no haya sido reflejado en las cuentas anuales adjuntas.

Para más información puede consultar nuestra página web: <http://www.imtitulizacion.com>.



OJ6411301

CLASE 8.^a**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

Reunidos los Administradores de InterMoney Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de IM PASTOR 2, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA, en fecha 31 de marzo de 2009, y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 de dicho Fondo, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.
- b) Memoria de las cuentas anuales para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.
- c) Informe de Gestión.

Extendidas en dos ejemplares, todos ellos en papel timbrado del Estado, numerados correlativamente e impresos por una cara, conforme a continuación se detalla:

Ejemplar	Documento	Número de folios en papel timbrado
Primer ejemplar	Cuentas anuales	0J6409891-0J6409873
	Informe de Gestión	0J6409872-0J6409871
Segundo ejemplar	Cuentas anuales	0J6409869-0J6409851
	Informe de Gestión	0J6409850-0J6409849

Firmantes

D. José Antonio Trujillo del Valle
Presidente

D.^a Beatriz Senfs Gilmartin
Secretaria del Consejo

D.^a Carmen Barrenechea Fernández

D. Rafael Bunzl Csonka

D. Iñigo Trincado Bovillé



TESTIMONIO POR EXHIBICIÓN.- Yo, ANTONIO HUERTA TROLEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio con residencia en esta Capital, DOY FE de que he visto y leído el presente fotocopia, extendida en DOCE folios de papel de los Colegios Notariales de Madrid, números: el del presente y los once folios posteriores en orden consecutivo, es reproducción auténtica del documento original que me ha sido exhibido. ----

En Madrid, a veintiuno de abril de dos mil nueve.



[Handwritten signature]